

SANTIAGO, 15 DICIEMBRE 2021

**RESOLUCION N° 04392 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°33 de 2021; el acuerdo del Consejo Académico en sesión de fecha 10 de diciembre de 2021; y el correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2021 del Secretario General; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Resolución Exenta N° 033 de fecha 08 de enero de 2021 establece el desarrollo de un semestre de verano de 03 al 29 de enero 2022.

2.- Que existe la conveniencia de implementar actividades curriculares para normalizar la progresión de estudiantes que por razones de pandemia no pudieron acudir a actividades presenciales.

3.- Que además, es importante mejorar las tasas de progresión de los estudiantes y, por ende, la titulación oportuna; por tanto

**RESUELVO:**



I. **Apruébese** el siguiente **CALENDARIO DE VERANO** con Cursos para estudiantes de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**, de un semestre, entre el 03 y el 29 de enero de 2022, en la forma que a continuación se indica:

1. Los cursos de esta temporada de verano deberán ser ofrecidos por las escuelas que lo estimen conveniente para apoyar la progresión de los estudiantes, en coordinación con los departamentos correspondientes.
2. Los estudiantes deberán efectuar una inscripción previa, siendo condición para ello encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:
  - a. Haber reprobado el curso que desea inscribir.
  - b. Haber estado inscrito en el curso, habiéndolo eliminado en el transcurso del semestre.
  - c. No haber inscrito la actividad curricular dictada en forma presencial durante el segundo semestre de 2021.
  - d. Presentar atraso en la progresión académica, respecto del curso que desea inscribir.
  - e. Que se trate de una actividad curricular postergada.
3. Los cursos no tendrán costo para los estudiantes.
4. Serán condiciones de aprobación del curso una asistencia del 50%. En caso de reprobación por inasistencia, esta reprobación acreditará como causal de eliminación. En caso de cumplir con la asistencia y el curso fuera reprobado, no contará como causal de eliminación.
5. Un estudiante podrá inscribir cursos que sumen hasta un máximo de 108 horas de docencia en total.
6. Los cursos inscritos no se podrán eliminar por parte de los estudiantes.

7. Los cursos deberán ser impartidos por profesores jornada completa en modalidad online o presencial si las condiciones lo permiten. En este último caso deberán respetarse los protocolos definidos por la Universidad.
8. En caso de que no existan profesores especialistas jornada completa podrá recurrirse a profesores conferenciantes u honorarios, en cuyo caso se deberá autorizar por parte del Vicerrector Académico, en tanto involucran costos incrementales.
9. Cuando las actividades curriculares de la temporada de verano correspondan a aquellas destinadas al cierre de brechas (actividades voluntarias y no evaluadas), deberá enviarse la propuesta al Vicerrector Académico desde el Decanato correspondiente.
10. El calendario de trabajo para la organización y ejecución de esta temporada, es el que se detalla a continuación:

Definición de cursos por las Facultades e información a Vicerrectoría Académica	1 a 9 de diciembre de 2021
Publicación y difusión de oferta de cursos que se impartirán por parte de las escuelas.	15 a 17 de diciembre 2021
Inscripción de estudiantes.	20 - 27 de diciembre 2021
Envío a Sub Dirección de Docencia nómina de estudiantes inscritos.	28 de diciembre de 2021
Programación de cursos en sistema Academia.	28-30 de enero de 2021
Inicio semestre de verano	03 de enero de 2022
Término semestre de verano	28 de enero de 2022
Cierre de actas y término de semestre de verano	1 de febrero de 2022

### Regístrese y comuníquese

**Mario Ernesto Torres Alcayaga**  
 Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
 Fecha: 2021.12.20 13:36:12 -03'00'

**MARISOL PAMELA DURAN SANTIS**  
 Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

DISTRIBUCIÓN: a

Rectoría

Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico

Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

Contraloría Interna

Dirección Jurídica

Vicerrectoría Académica

Dirección General de Docencia

- Subdirección de Docencia

- Secretarías de Estudios (3)

- Sistema de Bibliotecas (5)

Dirección de Desarrollo Académico

Facultad de Administración y Economía

- Programa de Políticas Públicas – PEPP

- Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera

- Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional.

- Departamento de Estadística y Econometría

- Departamento de Gestión de la Información

- Departamento de Gestión Organizacional

- Escuela de Contadores Auditores

- Escuela de Bibliotecología Escuela de Administración

- Escuela de Comercio Internacional

- Escuela de Ingeniería Comercial

Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial

- Programa de Competencias Laborales

- Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM

- Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

- Departamento de Ciencias de la Construcción

- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

- Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

- Escuela de Construcción Civil

- Escuela de Arquitectura

Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente

- Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI

- Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente – CEDETEMA

- Departamento de Química

- Departamento de Matemáticas

- Departamento de Física

- Departamento de Biotecnología

- Escuela de Química

- Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología

Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social

- Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC

- Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM

- Programa Centro de Cartografía Táctil

- Departamento de Diseño

- Departamento de Cartografía

- Departamento de Trabajo Social

- Departamento de Humanidades

- Escuela de Diseño

- Escuela de Cartografía

- Escuela de Trabajo Social

FACULTAD DE INGENIERIA

- Departamento de Informática y Computación

- Departamento de Industria

- Departamento de Electricidad

- Departamento de Mecánica

- Escuela de Informática

- Escuela de Industria

- Escuela de Mecánica

- Escuela de Electrónica

- Escuela de Geomensura

- Escuela de Transporte y Tránsito

- Programa Tecnológico del Envase – PROTEN

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión

Vicerrectoría de Administración y Finanzas

- Dirección de Administración

- Encargado Campus Área Central

- Encargado Campus Providencia

- Encargado Campus Macul

- Dirección de Finanzas

- Unidad de Control Presupuestario

Secretaría General

- Unidad de Títulos y Grados



**PCT**

PCT/ppp